



R- CDNAT - 2017 - 0367

Salta, 08 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.908/2016

CUERPO II

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs.344 en adelante, elevadas por estudiantes de la carrera Geología, mediante la que peticona se le otorgue una extensión de prórroga de regularidad en la validez de los trabajos prácticos de asignaturas cursada en el periodo lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. precedentes a cada pedido, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el pedido de prórroga corresponde a la asignaturas cursadas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2013,

Que el vencimiento original de la asignatura corresponde a septiembre del dos mil dieciséis, prorrogado por resolución DNAT-2014-0989 hasta el Turno Ordinario de Diciembre dos mil dieciséis.

Asimismo, por resolución CDNAT-2016-0636, se otorga un nuevo vencimiento de las asignaturas hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo dos mil diecisiete dejando establecido que será la última prórroga que se otorgue;

Que, el pedido de prórroga deberá ser tratado por la Escuelas de Geología, Comisión de Docencia y Disciplina finalizando por el Consejo Directivo, debido a que la última disposición (RCDNAT-2016-0636) fue emanada por el mismo;

Que, la Escuela de Geología toma conocimiento de cada pedido y emite opinión al respecto;

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs.352, analiza el pedido aconsejando hacer lugar al mismo;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en su Reunión Ordinaria del día veinticinco de julio último, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina con modificación, quedando redactado de la siguiente manera: la Comisión aconseja hacer lugar al pedido de la alumna Palavecino, María F., de prórroga de prórroga de la asignatura Física I hasta el turno Ordinario Diciembre 2017;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su reunión Ordinaria de fecha 25/07/2017)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT - 2017 - 0367

Salta, 08 de agosto de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.908/2016

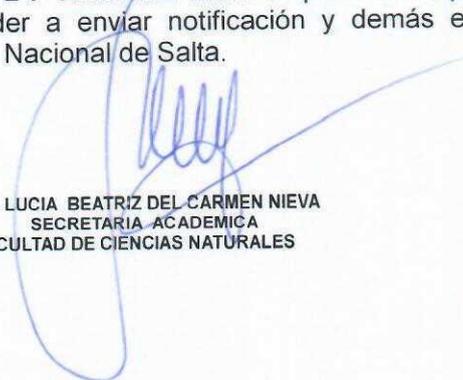
CUERPO II

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la siguiente estudiante de la carrera Geología, una extensión de la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Diciembre 2017, de la validez de los trabajos prácticos en la asignatura indicada y en virtud de lo expresado en el exordio.

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
411.751	PALAVECINO MARIA FERNANDA	• FISICA I fs. 353

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES